

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15596 BILBAO

Edicto.

El Juzgado Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 177/11, por auto de 21 de Marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Paduleta 55, Sociedad Limitada, CIF B99213340, con domicilio en Barrio El Baular n.º 7 Bajo - 48860 Zalla (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento del administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 21 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110034306-1